

## ANEXO II

## Taxones que cambian de categoría

*Especies que cambian a la categoría «En peligro de extinción»*

Nombre común	Nombre científico	Categoría anterior
Urogallo cantábrico. Visión europeo.	Tetrao urogallus cantabricus. Mustela lutreola.	Vulnerable. Vulnerable.

## JUNTA ELECTORAL CENTRAL

**12038** *RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2005, de la Presidencia de la Junta Electoral Central, por la que se anuncia propuesta de designación de concejal del Ayuntamiento de Llanos del Caudillo (Ciudad Real), en aplicación de lo previsto en el artículo 182.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de conformidad con lo dispuesto en el número dos del apartado segundo de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales.*

Habiéndose acreditado una vacante en el cargo de concejal del Ayuntamiento de Llanos del Caudillo correspondiente a la candidatura del Partido Socialista Obrero Español, y acreditada igualmente la renuncia de todos y cada uno de los candidatos de la correspondiente lista, se ha procedido por la citada entidad política a designar para cubrir la referida vacante, en aplicación de lo previsto en el artículo 182.2 de la LOREG, a D. Francisco Javier Navas Martín.

En su virtud, en cumplimiento del número dos del apartado segundo de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003 (BOE número 171, de 18 de julio) sobre sustitución de cargos representativos locales, se ordena la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a fin de que, en el plazo de dos días desde dicha publicación, puedan los representantes de las candidaturas denunciar irregularidades que impidan el nombramiento de dicha persona propuesta, dentro de cuyo plazo podrán examinar el expediente en las dependencias de esta Junta Electoral Central.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 2005.—El Presidente, José María Ruiz-Jarabo Ferrán.

**12039** *RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2005, de la Presidencia de la Junta Electoral Central, por la que se anuncia propuesta de designación de concejal del Ayuntamiento de Ondara (Alicante), en aplicación de lo previsto en el artículo 182.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de conformidad con lo dispuesto en el número dos del apartado segundo de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales.*

Habiéndose acreditado una vacante en el cargo de concejal del Ayuntamiento de Ondara correspondiente a la candidatura del Bloc Nacionalista Valencià, y acreditada igualmente la renuncia de todos y cada uno de los candidatos de la correspondiente lista, se ha procedido por la citada entidad política a designar para cubrir la referida vacante, en aplicación de lo previsto en el artículo 182.2 de la LOREG, a D. Xavier Pons Lull.

En su virtud, en cumplimiento del número dos del apartado segundo de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003 (BOE número 171, de 18 de julio) sobre sustitución de cargos representativos locales, se ordena la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a fin de que, en el plazo de dos días desde dicha publicación, puedan los representantes de las candidaturas denunciar irregularidades que impidan el nombramiento de dicha persona propuesta, dentro de cuyo plazo podrán examinar el expediente en las dependencias de esta Junta Electoral Central.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 2005.—El Presidente, José María Ruiz-Jarabo Ferrán.

**12040** *RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2005, de la Presidencia de la Junta Electoral Central, por la que se anuncia propuesta de designación de concejal del Ayuntamiento de Ordizia (Guipúzcoa), en aplicación de lo previsto en el artículo 182.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de conformidad con lo dispuesto en el número dos del apartado segundo de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales.*

Habiéndose acreditado una vacante en el cargo de concejal del Ayuntamiento de Ordizia correspondiente a la candidatura del Partido Socialista de Euskadi-Euskadiko Ezkerra (PSOE), y acreditada igualmente la renuncia de todos y cada uno de los candidatos de la correspondiente lista, se ha procedido por la citada entidad política a designar para cubrir la referida vacante, en aplicación de lo previsto en el artículo 182.2 de la LOREG, a D. Eneko Andueza Lorenzo.

En su virtud, en cumplimiento del número dos del apartado segundo de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003 (BOE número 171, de 18 de julio) sobre sustitución de cargos representativos locales, se ordena la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a fin de que, en el plazo de dos días desde dicha publicación, puedan los representantes de las candidaturas denunciar irregularidades que impidan el nombramiento de dicha persona propuesta, dentro de cuyo plazo podrán examinar el expediente en las dependencias de esta Junta Electoral Central.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 2005.—El Presidente, José María Ruiz-Jarabo Ferrán.

## BANCO DE ESPAÑA

**12041** *RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2005, de la Comisión Ejecutiva del Banco de España, por la que se modifica la de 26 de junio de 2001, sobre delegación de funciones.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 68 en relación con el 60 del Reglamento Interno del Banco de España, aprobado por Resolución de 28 de marzo de 2000 del Consejo de Gobierno, se introduce la siguiente modificación en la Resolución de 26 de junio de 2001 sobre delegación de funciones de la Comisión Ejecutiva.

Primero.—La letra a) del número 1 del apartado primero bis de la Resolución de 26 de junio de 2001, sobre delegación de funciones de la Comisión Ejecutiva, tendrá la siguiente redacción:

«a) La competencia de donar equipos informáticos, que se encuentren obsoletos y totalmente amortizados, dando cuenta cada año a la Comisión Ejecutiva de las donaciones efectuadas.»

Segundo.—El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial del Estado y se hará público, para conocimiento y cumplimiento por los empleados del Banco de España, mediante norma formal con rango de Circular interna.

Madrid, 30 de junio de 2005.—El Secretario General, José Antonio Alepuz Sánchez.

**12042** *RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2005, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 11 de julio de 2005, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

### CAMBIOS

1 euro =	1,2006	dólares USA.
1 euro =	134,40	yenes japoneses.
1 euro =	0,5736	libras chipriotas.
1 euro =	30,166	coronas checas.
1 euro =	7,4561	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.